



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 29558*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP.**

Asunción, 15 de octubre de 2015

**VISTO:** El Memorándum N° 208 de fecha 22 de setiembre de 2015, presentado por la señora Mirta Graciela Vera, Coordinadora General de Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), del Ministerio de Educación y Cultura;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se aprueba el Modelo de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP";

El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)";

La Resolución N° 9171 de fecha 16 de octubre de 2009 "Por la cual se adopta e implementa el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Educación y Cultura";

Que, a fin de ejercer un control eficiente sobre las acciones que la institución realiza en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Nacional de Educación 2024, y de su misión constitucional y legal; es necesario establecer las bases para el desarrollo de un modelo de gestión basado en procesos;

Que, la definición de un modelo de gestión basado en procesos, facilitará el despliegue de subprocesos y procedimientos, asimismo, el análisis y la administración de riesgos asociados a los mismos, como la generación de controles oportunos y la construcción de un cuadro de mando integral, basado en indicadores;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", dispone: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura", concordante con su Artículo 91 que establece: "La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".





*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 29558*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP.**

**-2-**

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Modelo de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP; que comprende los siguientes formatos:
  - 37 *Definición de Macroprocesos*
  - 38 *Identificación de procesos*
  - 39 *Identificación de subprocesos*
  - 41 *Matriz de relación de objetivos de Macroprocesos/Procesos*
  - 45 *Mapa de procesos, que forma parte de la presente Resolución.*
- 2°.- **ENCOMENDAR** a la Coordinación General del MECIP:
  - *El despliegue gradual y el mejoramiento continuo de los procesos, subprocesos y procedimientos institucionales, en coordinación con las áreas afectadas.*
  - *La gestión documental del Sistema de Gestión de Calidad de la institución, sobre la base de los esquemas propuestos en el Modelo Estándar de Control Interno, para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.*
- 3°.- **FACULTAR** a las Direcciones Generales, para que en el marco de la presente Resolución, realicen las siguientes acciones:
  - *Identificar los procesos y subprocesos.*
  - *Definir sus objetivos, acordes al esquema de Macroprocesos actual.*
  - *Establecer la congruencia y alineación de sus objetivos estratégicos, con la misión de la institución.*
- 4°.- **ENCARGAR** a las Direcciones Generales de esta Secretaría de Estado, el acompañamiento del proceso de despliegue de subprocesos y procedimientos, asimismo, el análisis y la administración de riesgos asociados a estos, como la generación de controles oportunos, para la construcción de un cuadro de mando integral, basado en indicadores, que permita asegurar la coherencia de los objetivos con el direccionamiento estratégico de la institución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.

**Marta Fuente**  
**MINISTRA**

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso

Tel: (595 21) 447-989/442-055

Asunción – Paraguay

secretariamecipy@gmail.com



MEC Digital



@MECpy

www.mec.gov.py